



EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“JUVENTUD Y DEPORTES.- EXPEDIENTE 2649/2017. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta de la Consejera de Juventud, Deportes y Seguridad Vial Doña Cristina Patricia Pérez Méndez:

“Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Area de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 23 de AGOSTO de 2017, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para deportistas de élite por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €)

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48901 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 25 de octubre de 2017.

Considerando: Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular 18 de MAYO de 2017 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 31 de MAYO de 2017.

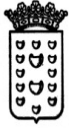
Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Primero.- Enviar para su aprobación provisional en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €) en materia deportiva para la Temporada 2016/2017, para que tras ser aprobada por el mismo se proceda a abonar la subvención de Concurrencia Competitiva de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (48.500,00 €) , a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2018.”

**SUBVENCIONES DEPORTISTAS DE ELITE
TEMPORADA 2016/17**



DEPORTISTA	IMPORTE	CIF
LIONEL VALENTIN MORALES GONZALEZ	2.500,00	78541039H
MARIANO JESUS HILARIO JIMENEZ	2.500,00	78585871T
FRANCISCO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	2.500,00	78547972M
MARIA ROSA SEGARRA PEÑARROYA	2.500,00	37252972X
DIANA LOPEZ GOMEZ	2.500,00	45882211V

DEPORTISTA	IMPORTE	CIF
ALEJANDRO BETHENCOURT FUENTES	2.500,00	78826287C
LAYLIN FRANCISCA LEY TORRES	2.500,00	43157942Y
RAYCO TABARES ALVAREZ	2.500,00	78547270Q
SERGIO FERRER MACHIN	2.500,00	78591286X
JOSE ANTONIO LASSO TABARES	2.500,00	42912520V
GONZALO MORALES QUINTANA	2.500,00	78548540K
MARTIN MARTEL ALONSO IZAGUIRRE	2.500,00	78849061R
HECTOR GONZALEZ JORGE	2.500,00	78554656L
JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPINOSA	2.500,00	45554807H
RAUL GARCIA BORJA	1.500,00	43439344 A
MATIAS GABRIEL DI CANDIA	1.500,00	X7815363D
ENRIQUE HECHER SOSA DE RADA	1.000,00	78592713B
BONNIE GODINO VLAEMINCK	1.000,00	78587198Q
MAXIMINO JAVIER MIRANDA GONZALEZ	1.000,00	11377987W
ARIADNA MEDINA MUÑOZ	1.000,00	78765423Z
ANDRES ARCADIO MARTIN FERRER	1.000,00	42412476Q
JOSE ESTEBAN PADRON PERERA	1.000,00	45530013H
AIRAM MORIN FONTES	500,00	78765075 B
CRISTIAN POZA MENDOZA	500,00	45767333R
JOSE BORJA PEREZ ROJAS	500,00	78765996N
DANIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	500,00	78592658W
ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA	500,00	78591880Y
CONCEPCION LORENZA HERNANDEZ UMPIERREZ	500,00	42914729H
YARITZA CEJUDO ACOSTA	500,00	42413305V
SILVIA GARCIA REYES	500,00	78586622S
GABRIEL CABRERA CARABALLO	500,00	78592311T
TOTAL SUBVENCIONES	48.500,00	

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente